



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“RECONSTRUCCIÓN MANTENCIÓN Y REPARACIÓN”

CONSTRUCTORA BRAAM LIMITADA

“LOS MOLINOS” (VILLA ALEMANA-VALPARAÍSO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int: VMV-0092-1-2018

En Santiago, a **28 de diciembre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N°9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra **CONSTRUCTORA BRAAM LIMITADA**, RUT N°76.164.827-6, representada por don **MICHEL MORA RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N° 13.296.676-1, ambos con domicilio en Venancia Leiva N° 2045, comuna de La Pintana, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **12 de noviembre de 2018**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**LOS MOLINOS**”, en la comuna de **VILLA ALEMANA** Región de **VALPARAISO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$343.423.113.- (trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil ciento trece pesos)**, IVA incluido, y que éstas debían ejecutarse entre el **14 de noviembre de 2018** y el **01 de febrero de 2019**.

Con motivo de la nueva fecha de entrega del inmueble al contratista, la que se realizó el día **21 de noviembre de 2018**, según acta de entrega de terreno de igual fecha suscrita por ambas partes, surgió la necesidad de cambiar el inicio y término de la ejecución de las obras encomendadas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en fijar como fecha en que se inició la ejecución de las obras el **21 de noviembre de 2018** y como fecha de término el día **08 de febrero de 2019**.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **06 de octubre de 2019**



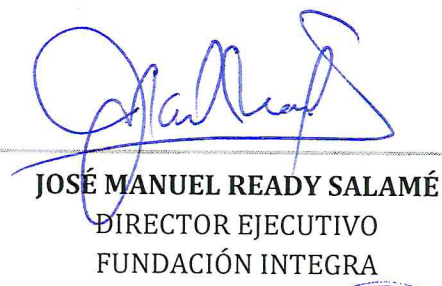


TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MICHEL MORA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA BRAAM LIMITADA



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

